



DECRETO SIAPER N°
DOÑIHUE,

1174
22 MAR 2024

N° INT. : 210

VISTOS:

La ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto Alcaldicio N°1172, de fecha 28 de junio del año 2021, que declara que, la Sra. Pabla Ponce Valle, asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Doñihue; Decreto Alcaldicio N°3361, de fecha 29 de diciembre del año 2023, que designa subrogancias en los cargos titulares de las direcciones municipales; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Orden de Trabajo N° 022, de fecha 14.03.2024, emitido por el director del DESAM Doñihue, don Nicolás Hewstone Acevedo, donde indica fecha de inicio 02.03.2024 y término 14.03.2024 para nombramiento de doña Romina Díaz Reiman, Enfermera para CESFAM Municipal Doñihue.
- 2.- Licencia Médica presentada por doña Yitzia Pérez Pérez, Enfermera de CESFAM Doñihue, categoría B, nivel 12, desde el día 02.03.2024 hasta el día 14.03.2024.
- 3.- Revisado el registro de deudores de pensión de alimentos, se deja constancia que no registra inscripciones vigentes, según comprobante de no deuda de alimentos de fecha 14/03/2024, Folio : 700028596088.
- 4.- La necesidad de nombrar personal para el correcto y normal funcionamiento del CESFAM Doñihue, con el objetivo de dar cumplimiento a metas, buen funcionamiento del servicio, Convenios y/o Programas suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins, programa Cuidados Paliativos.

DECRETO:

NÓMBRESE a la persona individualizada a continuación, para servir el siguiente cargo:

ESTABLECIMIENTO	CESFAM MUNICIPAL DOÑIHUE
NOMBRE	ROMINA DÍAZ REIMAN
RUT	[REDACTED]
CARGO	ENFERMERA
JORNADA SEMANAL	22 hrs. Horario según asignación de dirección.
CALIDAD	REEMPLAZO
NIVEL	12
CATEGORÍA	B
DESDE	02.03.2024
HASTA	14.03.2024
SUELDO BASE	\$ 388.604.-
ASIG. ATEN. PRIMARIA	\$ 388.604.-
ASIG. MOVILIZACIÓN	\$ 2.022.-

PÁGUESE la remuneración correspondiente, con cargo al presupuesto del DESAM municipal Doñihue y/o convenios suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins, insertos en el Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue, de acuerdo al reajuste aprobado para el año 2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA SIAPER Y ARCHÍVESE.

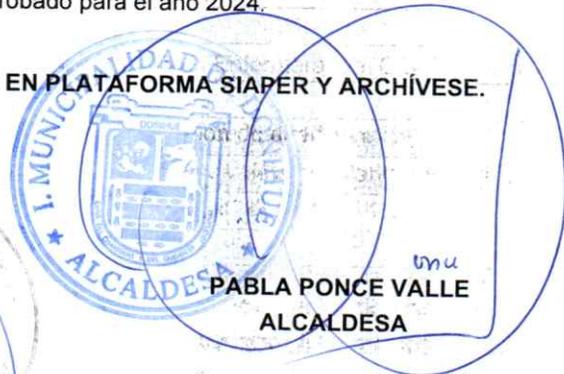


SONIA SOTO SOTO
SECRETARÍA MUNICIPAL

PPV/SSS/FAC/NHA/CGT/JMS

Distribución:

- Interesado.
- Of. De Partes Municipal
- Depto. Salud Doñihue



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA